

**CODIGO** 513

**GRUPO** PARTICIPACION RECUPEROS POR CESIONES REASEGURO NACIONAL

**CONCEPTO** Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato nacional de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

**NORMA** Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.

**DESCRIPCION** Registra la participación por recuperos de siniestros ocurridos y reembolsados, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

<b>513.01M</b>	<b>OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
<b>513.02M</b>	<b>OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
<b>513.03M</b>	<b>OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>

**CODIGO** 513.01M

**CUENTA** OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato automático nacional de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

**NORMA** Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra la participación de recuperos a reaseguro nacional por contratos automáticos, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

513.01M91	Seguros Generales
513.01M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y por entidades de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.10M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.10M0192)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro nacional (Código 425.01M0312)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 513.02M

**CUENTA** OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato facultativo nacional de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

**NORMA** Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra la participación de recuperos a reaseguro nacional por contratos facultativos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>513.02M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>513.02M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.10M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.10M0292**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro nacional (**Código 425.01M0312**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 513.03M

**CUENTA** OPERACIONES NO PROPORCIONALES

**CONCEPTO** Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato no proporcional nacional de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

**NORMA** Los contratos no proporcionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra la participación de recuperos a reaseguro nacional por contratos no proporcionales, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>513.03M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>513.03M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.10M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.10M0392**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro nacional (**Código 425.01M0312**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

<b>CODIGO</b>	<b>514</b>
<b>GRUPO</b>	<b>COSTOS DE CESIONES REASEGURO NACIONAL</b>
<b>CONCEPTO</b>	Costos técnico – financieros por contratos no proporcionales nacionales, suscritos con entidades de reaseguro, que tiene como propósito coadyuvar al sistema de administración de seguros, a través de la cobertura de cartera de siniestros por exceso de pérdida o siniestralidad. Asimismo, constituye costo, la anulación de comisiones sobre primas cedidas, que son reportados al reaseguro mediante planillas y estados de cuenta general o individual.
<b>NORMA</b>	Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.
<b>DESCRIPCION</b>	Registra el pago de contratos no proporcionales y anulación de comisiones en favor de la entidad de reaseguro, emergentes del desarrollo objeto social de la entidad.  Comprende las siguientes cuentas:  <b>514.01M PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b> <b>514.02M ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS</b> <b>514.03M ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS</b>

**CODIGO** 514.01M

**CUENTA** PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES

**CONCEPTO** Costos técnico – financieros por contratos no proporcionales nacionales, suscritos con entidades de reaseguro, que tiene como propósito coadyuvar el sistema de administración de seguros, a través de la cobertura de cartera de siniestros por exceso de pérdida o siniestralidad.

**NORMA** Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra el pago por contratos no proporcionales, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

514.01M91	Seguros Generales
514.01M92	Seguros de Fianzas
514.01M93	Seguros de Personas
514.01M94	Seguros Obligatorios
514.01M95	Servicios de Pre-Pago
514.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe de contrato no proporcional, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.10M0391)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.10M0392)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.10M0393)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.10M0394)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.10M0395)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.10M0396)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro nacional (Código 425.01M0313)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

<b>CODIGO</b>	<b>514.02M</b>
<b>CUENTA</b>	<b>ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
<b>CONCEPTO</b>	Costos técnico – financieros por anulación de comisiones, emergentes de la anulación de primas cedidas, en virtud a contratos automáticos nacionales suscritos que son reportados al reaseguro mediante planilla general o individual, según corresponda.
<b>NORMA</b>	Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Nacional.
<b>DESCRIPCION</b>	Registra el importe de anulación de comisiones sobre primas cedidas en reaseguro, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>514.02M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>514.02M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>514.02M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>514.02M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>514.02M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>514.02M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA DEBITOS**

1. Por el importe de comisión anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
  - ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0191**)
  - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0192**)
  - ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0193**)
  - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0194**)
  - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0195**)
  - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro nacional (**Código 425.01M0313**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 514.03M

**CUENTA** ANULACION AJUSTE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Costos técnico – financieros por anulación de comisiones, emergentes de la anulación de primas cedidas, en virtud a contratos facultativos nacionales suscritos, reportados al reaseguro mediante estados de cuenta general o individual, según corresponda.

**NORMA** Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra el importe de anulación de comisiones sobre primas cedidas en reaseguro, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

514.03M91	<b>Seguros Generales</b>
514.03M92	<b>Seguros de Fianzas</b>
514.03M93	<b>Seguros de Personas</b>
514.03M94	<b>Seguros Obligatorios</b>
514.03M95	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
514.03M96	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe de comisión anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0296**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro nacional (**Código 425.01M0313**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 515

**GRUPO** PARTICIPACION RECUPEROS POR CESIONES REASEGURO EXTRANJERO

**CONCEPTO** Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato extranjero de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

**NORMA** Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.

**DESCRIPCION** Registra la participación por recuperos de siniestros ocurridos y reembolsados según contratos de reaseguro, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

<b>515.01M</b>	<b>OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
<b>515.02M</b>	<b>OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
<b>515.03M</b>	<b>OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>

**CODIGO** 515.01M

**CUENTA** OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato automático extranjero de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

**NORMA** Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la participación de recuperos a reaseguro extranjero por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

515.01M91	Seguros Generales
515.01M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.11M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.11M0192)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro extranjero (Código 425.01M0314)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 515.02M

**CUENTA** OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato facultativo extranjero de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

**NORMA** Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la participación de recuperos a reaseguro extranjero por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

515.02M91	Seguros Generales
515.02M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.11M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.11M0292**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0314**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 515.03M

**CUENTA** OPERACIONES NO PROPORCIONALES

**CONCEPTO** Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato no proporcional extranjero de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

**NORMA** Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la participación de recuperos a reaseguro extranjero por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>515.03M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>515.03M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.11M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.11M0392**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0314**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

<b>CODIGO</b>	<b>516</b>
<b>GRUPO</b>	<b>COSTOS DE CESIONES REASEGURO EXTRANJERO</b>
<b>CONCEPTO</b>	Costos técnico – financieros por contratos no proporcionales extranjeros, suscritos con entidades de reaseguro, que tiene como propósito coadyuvar el sistema de administración de seguros, a través de la cobertura de cartera de siniestros por exceso de pérdida o siniestralidad. Asimismo, son costos, la anulación de comisiones sobre primas cedidas, que son reportados al reaseguro mediante planillas y estados de cuenta general o individual.
<b>NORMA</b>	Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.
<b>DESCRIPCION</b>	Registra el pago de contratos no proporcionales, anulación de comisiones, intereses por reservas retenidas, emergentes del desarrollo objeto social de la entidad.  Comprende las siguientes cuentas:  <b>516.01M PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b> <b>516.02M ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS</b> <b>516.03M ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS</b> <b>516.10M INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS</b>

**CODIGO** 516.01M

**CUENTA** PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES

**CONCEPTO** Costos técnico – financieros por contratos no proporcionales extranjeros, suscritos con entidades de reaseguro, que tiene como propósito coadyuvar el sistema de administración de seguros, a través de la cobertura de cartera de siniestros por exceso de pérdida o siniestralidad.

**NORMA** Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra el pago de contratos no proporcionales, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.  
Comprende las siguientes subcuentas:

516.01M91	Seguros Generales
516.01M92	Seguros de Fianzas
516.01M93	Seguros de Personas
516.01M94	Seguros Obligatorios
516.01M95	Servicios de Pre-Pago
516.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe de contrato no proporcional, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
  - ✓ Seguros generales (Código 202.11M0391)
  - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.11M0392)
  - ✓ Seguros de personas (Código 202.11M0393)
  - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.11M0394)
  - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.11M0395)
  - ✓ Seguros previsionales (Código 202.11M0396)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro extranjero (Código 425.01M0315)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 516.02M

**CUENTA** ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Costos técnico – financieros por anulación de comisiones, emergentes de la anulación de primas cedidas, en virtud a contratos automáticos extranjeros suscritos, y que son reportados al reaseguro mediante planillas general o individual, según corresponda.

**NORMA** Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la anulación de comisiones sobre primas cedidas en reaseguro por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

516.02M91	<b>Seguros Generales</b>
516.02M92	<b>Seguros de Fianzas</b>
516.02M93	<b>Seguros de Personas</b>
516.02M94	<b>Seguros Obligatorios</b>
516.02M95	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
516.02M96	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe de comisión anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0196**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0315**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 516.03M

**CUENTA** ANULACION AJUSTE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Costos técnico – financieros por anulación de comisiones, emergentes de la anulación de primas cedidas, en virtud a contratos facultativos extranjeros suscritos, y que son reportados al reaseguro mediante estados de cuenta general o individual, según corresponda.

**NORMA** Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la anulación de comisiones sobre primas cedidas en reaseguro por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

516.03M91	Seguros Generales
516.03M92	Seguros de Fianzas
516.03M93	Seguros de Personas
516.03M94	Seguros Obligatorios
516.03M95	Servicios de Pre-Pago
516.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe de comisión anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
  - ✓ Seguros generales (Código 202.11M0291)
  - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.11M0292)
  - ✓ Seguros de personas (Código 202.11M0293)
  - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.11M0294)
  - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.11M0295)
  - ✓ Seguros previsionales (Código 202.11M0296)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro extranjero (Código 425.01M0315)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 516.10M

**CUENTA** INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Costo técnico - financiero que deriva del contrato automático extranjero, conforme a tasas de interés mínimas sobre reservas retenidas, cuya liberación determina el plazo para el pago de intereses, en favor de la entidad de reaseguro mediante reportes de estados de cuenta.

**NORMA** Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra los intereses sobre reservas retenidas en reaseguro extranjero, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.  
Comprende las siguientes subcuentas:

516.10M91	Seguros Generales
516.10M92	Seguros de Fianzas
516.10M93	Seguros de Personas
516.10M94	Seguros Obligatorios
516.10M95	Servicios de Pre - Pago
516.10M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe de intereses, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.11M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.11M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.11M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.11M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.11M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.11M0196)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro extranjero (Código 425.01M0315)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 517

**GRUPO** PARTICIPACION DE SINIESTROS ACEPTADOS EN REASEGURO NACIONAL

**CONCEPTO** Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos de reaseguro nacional, y que son de conocimiento de la entidad, mediante planillas y estados de cuenta general o individual según corresponda.

**NORMA** Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.

**DESCRIPCION** Registra la participación de siniestros según contratos de reaseguro activo suscrito con entidades aseguradoras nacionales, emergentes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

<b>517.01M</b>	<b>OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
<b>517.02M</b>	<b>OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
<b>517.03M</b>	<b>OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>

**CODIGO** 517.01M

**CUENTA** OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos automáticos de reaseguro nacional, y que son de conocimiento de la entidad, mediante planillas generales o individuales según corresponda.

**NORMA** Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra la participación de siniestros por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.  
Comprende las siguientes subcuentas:

517.01M91	<b>Seguros Generales</b>
517.01M92	<b>Seguros de Fianzas</b>
517.01M93	<b>Seguros de Personas</b>
517.01M94	<b>Seguros Obligatorios</b>
517.01M95	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
517.01M96	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

- Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
  - ✓ Seguros generales (**Código 202.08M0191**)
  - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.08M0192**)
  - ✓ Seguros de personas (**Código 202.08M0193**)
  - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.08M0194**)
  - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.08M0195**)
  - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.08M0196**)

- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro nacional (**Código 425.01M0316**)

**CREDITOS**

- Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

<b>CODIGO</b>	<b>517.02M</b>
<b>CUENTA</b>	<b>OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
<b>CONCEPTO</b>	Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos facultativos de reaseguro nacional, y que son de conocimiento de la entidad, mediante estados de cuenta individual según corresponda.
<b>NORMA</b>	Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Nacional.
<b>DESCRIPCION</b>	Registra la participación de siniestros por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>517.02M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>517.02M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>517.02M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>517.02M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>517.02M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>517.02M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

<b>DINAMICA</b>	<b>DEBITOS</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por pago participación de siniestro aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras <b>(Código 101.02M)</b></li> <li>2. Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguros generales <b>(Código 202.08M0291)</b></li> <li>✓ Seguros de fianzas <b>(Código 202.08M0292)</b></li> <li>✓ Seguros de personas <b>(Código 202.08M0293)</b></li> <li>✓ Seguros obligatorios <b>(Código 202.08M0294)</b></li> <li>✓ Servicios de pre-pago <b>(Código 202.08M0295)</b></li> <li>✓ Seguros previsionales <b>(Código 202.08M0296)</b></li> </ul> </li> <li>3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la</li> </ol>

inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro nacional  
(Código 425.01M0316)

#### CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados, subsubcuenta resultados (Código 526.01M01)

<b>CODIGO</b>	<b>517.03M</b>												
<b>CUENTA</b>	<b>OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>												
<b>CONCEPTO</b>	Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos no proporcionales de reaseguro nacional, y que son de conocimiento de la entidad, mediante estados de cuenta general o individual según corresponda.												
<b>NORMA</b>	Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.												
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Nacional.												
<b>DESCRIPCION</b>	<p>Registra la participación de siniestros por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td><b>517.03M91</b></td><td><b>Seguros Generales</b></td></tr><tr><td><b>517.03M92</b></td><td><b>Seguros de Fianzas</b></td></tr><tr><td><b>517.03M93</b></td><td><b>Seguros de Personas</b></td></tr><tr><td><b>517.03M94</b></td><td><b>Seguros Obligatorios</b></td></tr><tr><td><b>517.03M95</b></td><td><b>Servicios de Pre-Pago</b></td></tr><tr><td><b>517.03M96</b></td><td><b>Seguros Previsionales</b></td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, éstas se complementarán con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.</p>	<b>517.03M91</b>	<b>Seguros Generales</b>	<b>517.03M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>	<b>517.03M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>	<b>517.03M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>	<b>517.03M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>	<b>517.03M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>
<b>517.03M91</b>	<b>Seguros Generales</b>												
<b>517.03M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>												
<b>517.03M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>												
<b>517.03M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>												
<b>517.03M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>												
<b>517.03M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>												
<b>DINAMICA</b>	<b>DEBITOS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Seguros generales (<b>Código 202.08M0391</b>)</li><li>✓ Seguros de fianzas (<b>Código 202.08M0392</b>)</li><li>✓ Seguros de personas (<b>Código 202.08M0393</b>)</li><li>✓ Seguros obligatorios (<b>Código 202.08M0394</b>)</li><li>✓ Servicios de pre-pago (<b>Código 202.08M0395</b>)</li><li>✓ Seguros previsionales (<b>Código 202.08M0396</b>)</li></ul></li><li>Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro nacional (<b>Código 425.01M0316</b>)</li></ol>												
	<b>CREDITOS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (<b>Código 526.01M01</b>)</li></ol>												

<b>CODIGO</b>	<b>518</b>
<b>GRUPO</b>	<b>COSTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO NACIONAL</b>
<b>CONCEPTO</b>	Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y otras adicionales propias del sistema de reaseguro de acuerdo a contratos nacionales suscritos para tal efecto. Los costos de aceptaciones de reaseguro nacional, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión, suscripción de pólizas y liquidación de siniestros que incurre la cedente. Asimismo, incluye la participación de utilidades que realiza la entidad de reaseguro al término de la vigencia del contrato, como una característica propia del proceso de reaseguro.
<b>NORMA</b>	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.
<b>DESCRIPCION</b>	Registra los costos de reaseguro sobre la base de reportes técnicos por cesión de primas o por erogación de gastos y participaciones adicionales en favor de la entidad cedente, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.  Comprende las siguientes cuentas:
<b>518.02M</b>	<b>AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
<b>518.03M</b>	<b>AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
<b>518.04M</b>	<b>COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
<b>518.05M</b>	<b>COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
<b>518.06M</b>	<b>COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>
<b>518.07M</b>	<b>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
<b>518.08M</b>	<b>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
<b>518.09M</b>	<b>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>

**CODIGO** 518.02M

**CUENTA** AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas, de acuerdo a contratos automáticos nacionales suscritos para tal efecto. Los costos de comisiones sobre primas aceptadas, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión y suscripción de pólizas que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra la comisión sobre primas aceptadas en reaseguro por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.02M91	Seguros Generales
518.02M92	Seguros de Fianzas
518.02M93	Seguros de Personas
518.02M94	Seguros Obligatorios
518.02M95	Servicios de Pre-Pago
518.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe de ajuste comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.08M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.08M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.08M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.08M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.08M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.08M0196)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0317)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 518.03M

**CUENTA** AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas, de acuerdo a contratos facultativos nacionales suscritos para tal efecto. Los costos de comisiones sobre primas aceptadas, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión y suscripción de pólizas en que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra la comisión sobre primas aceptadas en reaseguro por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>518.03M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>518.03M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>518.03M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>518.03M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>518.03M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>518.03M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por el importe de ajuste comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.08M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0296**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 425.01M0317**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 518.04M

**CUENTA** COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y otras adicionales, propias del sistema de reaseguro de acuerdo a contratos automáticos nacionales, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro nacional, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros en que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra los costos por reaseguro aceptado por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>518.04M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>518.04M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>518.04M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>518.04M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>518.04M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>518.04M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.08M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0196**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 425.01M0317**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 518.05M

**CUENTA** COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y otras adicionales, propias del sistema de reaseguro de acuerdo a contratos facultativos nacionales, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro nacional, tienen el propósito de coadyuvar los gastos de liquidación de siniestros en que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra los costos por reaseguro aceptado en contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.  
Comprende las siguientes subcuentas:

<b>518.05M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>518.05M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>518.05M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>518.05M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>518.05M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>518.05M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por pago costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
  - ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0291**)
  - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.08M0292**)
  - ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0293**)
  - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0294**)
  - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0295**)
  - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0296**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 425.01M0317**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 518.06M

**CUENTA** COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y otras adicionales, propias del sistema de reaseguro de acuerdo a contratos no proporcionales nacionales, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro nacional, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros por cobertura de exceso de pérdida en que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra los costos por reaseguro aceptado en contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.  
Comprende las siguientes subcuentas:

518.06M91	Seguros Generales
518.06M92	Seguros de Fianzas
518.06M93	Seguros de Personas
518.06M94	Seguros Obligatorios
518.06M95	Servicios de Pre-Pago
518.06M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

- Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
  - ✓ Seguros generales (Código 102.08M0391)
  - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.08M0392)
  - ✓ Seguros de personas (Código 102.08M0393)
  - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.08M0394)
  - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.08M0395)
  - ✓ Seguros previsionales (Código 102.08M0396)

- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0317)

**CREDITOS**

- Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 518.07M

**CUENTA** PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Costos técnico - financieros que derivan del contrato automático nacional, por aceptación de primas en reaseguro, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora, al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

**NORMA** Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado en contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.07M91	Seguros Generales
518.07M92	Seguros de Fianzas
518.07M93	Seguros de Personas
518.07M94	Seguros Obligatorios
518.07M95	Servicios de Pre-Pago
518.07M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.08M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.08M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.08M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.08M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.08M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.08M0196)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0317)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 518.08M

**CUENTA** PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Costos técnico - financieros que derivan del contrato facultativo nacional, por aceptación de primas en reaseguro, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

**NORMA** Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado en contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.08M91	Seguros Generales
518.08M92	Seguros de Fianzas
518.08M93	Seguros de Personas
518.08M94	Seguros Obligatorios
518.08M95	Servicios de Pre-Pago
518.08M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.08M0291)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.08M0292)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.08M0293)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.08M0294)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.08M0295)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.08M0296)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0317)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 518.09M

**CUENTA** PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES

**CONCEPTO** Costos técnico - financieros que derivan del contrato no proporcional nacional, por exceso de pérdida o siniestralidad, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

**NORMA** Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

**DESCRIPCION** Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado en contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>518.09M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>518.09M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>518.09M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>518.09M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>518.09M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>518.09M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.08M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.08M0392**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.08M0393**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.08M0394**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.08M0395**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.08M0396**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 425.01M0317**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 519

**GRUPO** PARTICIPACION DE SINIESTROS ACEPTADOS EN REASEGURO EXTRANJERO

**CONCEPTO** Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos de reaseguro extranjero, y que son de conocimiento de la entidad, mediante planillas y estados de cuenta general o individual según corresponda.

**NORMA** Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.

**DESCRIPCION** Registra la participación de siniestros según contratos de reaseguro activo, emergentes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

<b>519.01M</b>	<b>OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
<b>519.02M</b>	<b>OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
<b>519.03M</b>	<b>OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>

**CODIGO** 519.01M

**CUENTA** OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos automáticos de reaseguro extranjero, y que son de conocimiento de la entidad, mediante planillas generales o individuales según corresponda.

**NORMA** Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la participación de siniestros por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.  
Comprende las siguientes subcuentas:

519.01M91	Seguros Generales
519.01M92	Seguros de Fianzas
519.01M93	Seguros de Personas
519.01M94	Seguros Obligatorios
519.01M95	Servicios de Pre-Pago
519.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

- Seguros obligatorios (**Código 202.09M0194**) Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
  - ✓ Seguros generales (**Código 202.09M0191**)
  - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.09M0192**)
  - ✓ Seguros de personas (**Código 202.09M0193**)
  - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.09M0195**)
  - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.09M0196**)

- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro extranjero (**Código 425.01M0318**)

**CREDITOS**

- Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 519.02M

**CUENTA** OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos facultativos de reaseguro extranjero, y que son de conocimiento de la entidad, mediante estados de cuenta generales o individuales según corresponda.

**NORMA** Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la participación de siniestros por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>519.02M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>519.02M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>519.02M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>519.02M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>519.02M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>519.02M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.09M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.09M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.09M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.09M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.09M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.09M0296**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro extranjero (**Código 425.01M0318**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 519.03M

**CUENTA** OPERACIONES NO PROPORCIONALES

**CONCEPTO** Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos no proporcionales de reaseguro extranjero, y que son de conocimiento de la entidad, mediante estados de cuenta generales o individuales según corresponda.

**NORMA** Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la participación de siniestros por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

519.03M91	Seguros Generales
519.03M92	Seguros de Fianzas
519.03M93	Seguros de Personas
519.03M94	Seguros Obligatorios
519.03M95	Servicios de Pre-Pago
519.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.09M0391)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.09M0392)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.09M0393)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.09M0394)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.09M0395)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.09M0396)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro extranjero (Código 425.01M0318)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

<b>CODIGO</b>	<b>520</b>
<b>GRUPO</b>	<b>COSTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO EXTRANJERO</b>
<b>CONCEPTO</b>	Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y erogaciones adicionales propias del sistema de reaseguro de acuerdo a contratos extranjeros, suscritos para tal efecto. Los costos de aceptaciones de reaseguro extranjero, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión, suscripción de pólizas y liquidación de siniestros que incurre la cedente. Asimismo, incluye la participación de utilidades que realiza la entidad de reaseguro al término de la vigencia del contrato, como una característica propia del proceso de reaseguro.
<b>NORMA</b>	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.
<b>DESCRIPCION</b>	Registra los costos de reaseguro sobre la base de reportes técnicos por cesión de primas o por erogación de gastos y participaciones adicionales en favor de la entidad cedente, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.  Comprende las siguientes cuentas:
520.02M	<b>AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
520.03M	<b>AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
520.04M	<b>COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
520.05M	<b>COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
520.06M	<b>COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>
520.07M	<b>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
520.08M	<b>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS</b>
520.09M	<b>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>

**CODIGO** 520.02M

**CUENTA** AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas, de acuerdo a contrato automático extranjero, suscritos para tal efecto. Los costos de comisiones sobre primas aceptadas, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión y suscripción de pólizas en que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la comisión sobre primas aceptadas en reaseguro por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.02M91	Seguros Generales
520.02M92	Seguros de Fianzas
520.02M93	Seguros de Personas
520.02M94	Seguros Obligatorios
520.02M95	Servicios de Pre-Pago
520.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por ajuste de comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.09M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.09M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.09M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.09M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.09M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0196)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (Código 425.01M0319)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 520.03M

**CUENTA** AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas, de acuerdo a contrato facultativo extranjero, suscritos para tal efecto. Los costos de comisiones sobre primas aceptadas, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión y suscripción de pólizas en que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la comisión sobre primas aceptadas en reaseguro por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.03M91	Seguros Generales
520.03M92	Seguros de Fianzas
520.03M93	Seguros de Personas
520.03M94	Seguros Obligatorios
520.03M95	Servicios de Pre-Pago
520.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por ajuste de comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.09M0291)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.09M0292)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.09M0293)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.09M0294)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.09M0295)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0296)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (Código 425.01M0319)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

**CODIGO** 520.04M

**CUENTA** COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES AUTOMATICAS

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y erogaciones adicionales, propias del sistema de reaseguro, de acuerdo a contratos automáticos extranjeros, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro extranjero, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros en que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra los costos por reaseguro aceptado por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>520.04M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>520.04M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>520.04M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>520.04M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>520.04M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>520.04M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0196**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0319**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 520.05M

**CUENTA** COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y erogaciones adicionales, propias del sistema de reaseguro, de acuerdo a contratos facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro extranjero, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros en que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra los costos por reaseguro aceptado por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.  
Comprende las siguientes subcuentas:

<b>520.05M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>520.05M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>520.05M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>520.05M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>520.05M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>520.05M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0296**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0319**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 520.06M

**CUENTA** COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES

**CONCEPTO** Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y erogaciones adicionales, propias del sistema de reaseguro de acuerdo a contratos no proporcionales extranjeros, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro nacional, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros por cobertura de exceso de pérdida en que incurre la cedente.

**NORMA** Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra los costos por reaseguro aceptado por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>520.06M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>520.06M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>520.06M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>520.06M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>520.06M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>520.06M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
  - ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0391**)
  - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0392**)
  - ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0393**)
  - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0394**)
  - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0395**)
  - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0396**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0319**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

<b>CODIGO</b>	<b>520.07M</b>
<b>CUENTA</b>	<b>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS</b>
<b>CONCEPTO</b>	Costos técnico - financieros que derivan del contrato automático extranjero, por aceptación de primas en reaseguro, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora, al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.
<b>NORMA</b>	Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.
<b>DESCRIPCION</b>	Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

<b>520.07M91</b>	<b>Seguros Generales</b>
<b>520.07M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>
<b>520.07M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>
<b>520.07M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>
<b>520.07M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>
<b>520.07M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA DEBITOS**

1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
  - ✓ Seguros generales (**Código 202.09M0191**)
  - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.09M0192**)
  - ✓ Seguros de personas (**Código 202.09M0193**)
  - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.09M0194**)
  - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.09M0195**)
  - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.09M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 425.01M0319**)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 520.08M

**CUENTA** PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS

**CONCEPTO** Costos técnico - financieros que derivan del contrato facultativo extranjero, por aceptación de primas en reaseguro, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora, al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

**NORMA** Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

**DESCRIPCION** Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.08M91	Seguros Generales
520.08M92	Seguros de Fianzas
520.08M93	Seguros de Personas
520.08M94	Seguros Obligatorios
520.08M95	Servicios de Pre-Pago
520.08M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.08M0291)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.08M0292)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.08M0293)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.08M0294)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.08M0295)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.08M0296)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (Código 425.01M0319)

**CREDITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

<b>CODIGO</b>	<b>520.09M</b>												
<b>CUENTA</b>	<b>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES</b>												
<b>CONCEPTO</b>	Costos técnico - financieros que derivan del contrato no proporcional de exceso de pérdida o siniestralidad, mediante la participación de utilidades en favor de la entidad aseguradora, al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.												
<b>NORMA</b>	Los contratos no proporcionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.												
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.												
<b>DESCRIPCION</b>	<p>Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table border="0"> <tr> <td><b>520.09M91</b></td> <td><b>Seguros Generales</b></td> </tr> <tr> <td><b>520.09M92</b></td> <td><b>Seguros de Fianzas</b></td> </tr> <tr> <td><b>520.09M93</b></td> <td><b>Seguros de Personas</b></td> </tr> <tr> <td><b>520.09M94</b></td> <td><b>Seguros Obligatorios</b></td> </tr> <tr> <td><b>520.09M95</b></td> <td><b>Servicios de Pre-Pago</b></td> </tr> <tr> <td><b>520.09M96</b></td> <td><b>Seguros Previsionales</b></td> </tr> </table> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.</p>	<b>520.09M91</b>	<b>Seguros Generales</b>	<b>520.09M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>	<b>520.09M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>	<b>520.09M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>	<b>520.09M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>	<b>520.09M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>
<b>520.09M91</b>	<b>Seguros Generales</b>												
<b>520.09M92</b>	<b>Seguros de Fianzas</b>												
<b>520.09M93</b>	<b>Seguros de Personas</b>												
<b>520.09M94</b>	<b>Seguros Obligatorios</b>												
<b>520.09M95</b>	<b>Servicios de Pre-Pago</b>												
<b>520.09M96</b>	<b>Seguros Previsionales</b>												
<b>DINAMICA</b>	<p><b>DEBITOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (<b>Código 101.02M</b>)</li> <li>2. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores-reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguros generales (<b>Código 202.09M0391</b>)</li> <li>✓ Seguros de fianzas (<b>Código 202.09M0392</b>)</li> <li>✓ Seguros de personas (<b>Código 202.09M0393</b>)</li> <li>✓ Seguros obligatorios (<b>Código 202.09M0394</b>)</li> <li>✓ Servicios de pre-pago (<b>Código 202.09M0395</b>)</li> <li>✓ Seguros previsionales (<b>Código 202.09M0396</b>)</li> </ul> </li> <li>3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (<b>Código 425.01M0319</b>)</li> </ol> <p><b>CREDITOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (<b>Código 526.01M01</b>)</li> </ol>												